



GACETA MUNICIPAL

2022 • 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Número: 49
Volumen: 2
Año: 2023

Amecameca, Estado de México, a 10 de Abril de 2023

Ayuntamiento
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para todos!

SUMARIO:

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, administración 2022-2024, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128, fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 30 del Bando Municipal 2022; 13, fracción II, 19, y 22, del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Administración 2022-2024; y de conformidad a los acuerdos asentados en el punto III del orden del día, del acta correspondiente a la Trigésima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, celebrada en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal, en fecha diez de abril del año dos mil veintitrés, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2022-2024, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rubricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Alberto Castilla Muñoz, Síndico Municipal; Olika Sepúlveda García, Primera Regidora; Otoniel Peña Remigio, Segundo Regidor; Angélica María Durán López, Tercera Regidora; Fernando Juárez López, Cuarto Regidor; Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez, Quinto Regidor; Luis Amado Pérez Gutiérrez, Sexto Regidor; Salatiel Sánchez Pérez, Séptimo Regidor, Prof. José Merlos Aguilar, Secretario del Ayuntamiento, emite la:

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Prof. José Merlos Aguilar, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

Alberto Castilla Muñoz
Síndico Municipal

Olika Sepúlveda García
Primera Regidora

Otoniel Peña Remigio
Segundo Regidor

Angélica María Durán López
Tercera Regidora

Lic. Fernando Juárez López
Cuarto Regidor

C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez
Quinto Regidor

Dr. Luis Amado Pérez Gutiérrez
Sexto Regidor

C. Salatiel Sánchez Pérez
Séptimo Regidor

Prof. José Merlos Aguilar
Secretario del Ayuntamiento



CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, MÉXICO, 2022-2024.



El Ayuntamiento de Amecameca, México, Gobierno 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128, fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 30 del Bando Municipal 2022; 13, fracción II, 19, y 22, del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Gobierno 2022-2024, y en términos de lo dispuesto en los acuerdos recaídos al tercer y cuarto puntos del Orden del día, de la Trigésima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, celebrada el día 10 de abril de 2023.

CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR

En la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Amecameca, México, Gobierno 2022-2024, que tendrá verificativo el día 28 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en la Escuela Preparatoria Oficial Anexa a la Normal de Amecameca, ubicada en calle Garita de Matamoros s/n, Municipio de Amecameca, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Amecameca, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP)

B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Amecameca, México, constancia de residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo abierto, en la que se apricie una residencia efectiva de seis meses mínimo dentro del municipio.

C) Presentar solicitud por escrito, en el cual se mencione el punto del orden del día sobre el cual versará su participación.

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 5 participantes.

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico. Así mismo, presentarán por escrito el sentido de su participación, en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida o no se realice el documento en el que plasmase el sentido de su participación o el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente convocatoria, serán desechadas.

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden del Recinto Oficial.

G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención en cuanto al tema solicitado y una segunda y última en calidad de réplica hasta por tres minutos.

SEGUNDA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 10 de abril al 27 de abril del año 2023 en días y horas hábiles, (9:30 a 17:00 horas), en las oficinas del Secretario del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución sin número, Amecameca, Estado de México.

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Amecameca <https://amecameca.gob.mx> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO.

Serán causas de suspensión del Cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente

SEXTA. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes, verificación y declaración del quórum legal e instalación del cabildo.
2. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a las sesiones anteriores.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Participación e intervención de los Ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto al tema de Educación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente convocatoria entra en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de Amecameca, México, 2022-2024.

SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

TERCERA. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento y a la Coordinación de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

(Rúbrica)
Dra. Ivette Tepete García
Presidenta Municipal Constitucional

(Rúbrica)
Professor José Merlos Aguilari
Secretario del Ayuntamiento



Con fundamento en el artículo 28, párrafo ocho de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO, QUE HABRÁ DE CELEBRARSE EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 10 días del mes de abril del año 2023.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca,
Estado de México.

(Rúbrica)

Prof. José Merlos Aguilar

Secretario del Ayuntamiento de Amecameca,
Estado de México.